

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100740316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1963/2016

BITÁCORA: 16/G1-0074/03/16

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2016

SAMUEL GONZALEZ CAMACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3290/2013 de fecha 07 de Junio de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.431 Metros cúbicos	3	151	153	15244897	15244899
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.209 Metros cúbicos	2	154	155	15244900	15244901
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 13.057 Metros cúbicos	2	156	157	15244902	15244903
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 18.205 Metros cúbicos	3	158	160	15244904	15244906
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 13.621 Metros cúbicos	2	161	162	15244907	15244908
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.705 Metros cúbicos	2	163	164	15244909	15244910
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 27.308 Metros cúbicos	4	165	168	15244911	15244914
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 95.344 Metros cúbicos	14	169	182	15244915	15244928
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 60.933 Metros cúbicos	10	183	192	15244929	15244938
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 36.411 Metros cúbicos	7	193	199	15244939	15244945

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190, www.semarnat.gob.mx Tel: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1963/2016

BITÁCORA: 16/G1-0074/03/16

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2016

Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

